



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Radicación tutela n.º. 116729
Yorman Steven Londoño Ospina

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que el abogado Jhon Arlinson Cuéllar Rivera, acreditó actuar en calidad de apoderado de **YORMAN STEVEN LONDOÑO OSPINA, SE AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la **SECRETARÍA** de la Corporación accionada, a **LOS JUZGADOS TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO Y TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA**, al igual que a las partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el No. 2013-01841.
2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los accionados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada. Además, la Secretaría de la Colegiatura informe el trámite de notificación de la sentencia de segunda instancia emitida en contra del accionante.
3. Remítase a la demandada y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal 2021

Sala Casación Penal 2021